

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONGRESO.

Sesion del dia 26 de mayo de 1876.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor REIG (don Eduardo): He pedido la palabra para presentar varias exposiciones de tenedores de papel de la provincia de Barcelona, por valor de 2.000 millones de reales, contra el ruinoso proyecto de arreglo de la Deuda en la parte relativa á la consolidada; otra con el mismo objeto, de tenedores de igual papel en la provincia de Gerona, y dos mas en igual sentido, de las villas de Figueras y de Torroella de Montgrí.

Orden del dia.—Presupuesto de Marina.

Se dió cuenta de una proposicion incidental del señor Moyano para que la discusion de presupuestos empiece por el de ingresos, sujetándose á este despues el presupuesto de gastos; y en su apoyo dijo:

El señor MOYANO: En las cuestiones de presupuestos acontece una cosa especial, y es, que estando fraccionados todos los partidos, divididas y subdivididas estas fracciones á un extremo verdaderamente lamentable, hay sin embargo un punto en que estamos conformes, lo mismo los partidos afines que los mas distantes entre sí, lo mismo el vulgo que los hombres de ciencia y que los que desde las esferas oficiales pueden apreciar mejor las verdaderas necesidades publicas. Esto, que entre nosotros es un fenómeno, encierra una verdad indiscutible, y esta verdad es que gastamos lo que no tenemos, que gastamos lo que no podemos, y que no se puede continuar por este camino sin ir derechos á la bancarota, es decir, á la ruina y á la vergüenza. Si gastamos, pues, mas de lo que tenemos, claro es que estamos desnivelados, y de aquí la necesidad imprescindible de nivelarnos.

La nivelacion, pues, de los presupuestos, y la nivelacion verdad, es el deseo universal. ¿Cómo se consigue esto con mas facilidad sujetando los ingresos á los gastos, ó al contrario, los gastos á los ingresos? El sentido comun parece que está por lo segundo. Sepamos la renta que tenemos, y despues veremos, dentro de ella, cuáles son los gastos que debemos y podemos hacer.

En primer lugar, no puedo menos de lamentarme, sin culpar por esto á nadie, de que los presupuestos vengan como por entregas. Hoy va á ocuparse la Cámara del presupuesto de Marina completamente aislado. ¿Hay posibilidad de examinar así la Hacienda? De ninguna manera. ¿Es posible apreciar con exactitud los gastos sin tener en cuenta los recursos con que contamos? No hay gasto que considerado de esa manera no se pueda justificar; y si se prescinde de si contamos ó no con los medios de cubrir ese gasto, es muy fácil acordarle.

Se dice, y este es el grande argumento que se alega para que se discutan antes los gastos que los ingresos, que las naciones no son como los particulares: que estos pueden atemperar sus gastos á sus recursos, pero que las naciones tienen gastos ineludibles; que la nuestra, por ejemplo, necesita gastar 2,700 millones, y que tiene que buscarlos aunque sea dejando sin zapatos á los contribuyentes. Este argumento en realidad no tiene tanta fuerza como á primera vista parece, porque tambien los particu-

res tienen sus gastos ineludibles.

Un particular, una familia, tiene necesidad de alojarse, porque no ha de dormir al aire libre, de alimentarse y de vestirse: estos son gastos indispensables; pero de una manera se cubren cuando la familia está desahogada que cuando está empeñada. Lo mismo exactamente debe hacer una nacion. Unos mismos servicios los cubre con esplendidez ó con mucha economía, segun el estado de su Hacienda, sin perder por eso la estimacion de los demás.

Concluyo, pues, rogando al Congreso se sirva prestar su voto á esta proposicion, y manifestándole mi profundo reconocimiento por la benevolencia con que se ha servido escucharme.

El señor marqués de Orovió, presidente de la comision de presupuestos, dice que el señor Moyano parece haber dirigido un cargo á esta al hablar de los gastos de la nacion. Añade que la comision ha pedido economías en los ministerios de Guerra y Marina; que ha celebrado cuatro sesiones con las subcomisiones, y que estas en circunstancias probarán el celo con que se pide la introduccion de economías uno y otro dia.

Se declara contrario á que se invierta el orden de la discusion en los presupuestos, y manifiesta que la comision solo habia querido hacer constar que cuidaba que los gastos ascendieran al menor número posible.

El señor ministro de Gracia y Justicia, por ausencia del de Hacienda, y en nombre del gobierno, pide á la Cámara no tome en consideracion la proposicion del señor Moyano.

Leida de nuevo la proposicion, el Congreso acuerda que se proceda á la votacion nominal para ver si se tomaba ó no en consideracion.

Terminado el escrutinio, fué desechada por 139 votos contra 27.

Leyóse una enmienda al dictámen de la comision de presupuestos sobre los de ingresos y gastos en el departamento de Marina.

Dicha enmienda la suscriben, entre otros diputados, los señores Reina y Sedó, y piden que se introduzca en el presupuesto de gastos de aquel ministerio una economía de mas de siete millones de pesetas.

El general Reina comienza á apoyar su enmienda dirigiendo elogios á la marina, y haciendo consideraciones generales sobre los gastos del Estado, y las proposiciones de ley que existen sobre la mesa del Congreso, respecto á anticipos de dinero para ciertas empresas. Manifiesta que es necesario trabajar para que el señor ministro de Hacienda se vea libre de la tutela de ciertas sociedades de crédito.

Entrando en la defensa de la enmienda, ocupase de los batallones de infantería de marina, de los oficiales de sanidad y administracion de la armada y de los batallones de artillería de la armada. Sobre los primeros, dice que podria hacerse de todos dos cuadros solamente, compuestos de las plazas indispensables para prestar el servicio; de los segundos, dice que deberia mejorar su organizacion, y acerca de los terceros cree que no llenan las necesidades de los buques.

El señor ministro de Marina contesta que los cuerpos de ingenieros y artilleros de la armada es muy reducido; que las goletas que tenemos se construyeron cuando en España eran necesarias, pues son hoy solo máquinas auxiliares; dice que en In-

glaterra y Francia acaban de echar á la mar dos buques blindados, cuyo blindaje es sumamente débil con relacion á los adelantos de la época, y que allí, en aquellos dos países, la industria nacional auxilia poderosamente la construccion de buques.

Advierte al señor Reina que en los presupuestos de 1867 á 1868 no se habian incluido los créditos extraordinarios concedidos al departamento de Marina y que hoy no tiene. (Lee varias cantidades relativas al presupuesto mencionado).

El señor ministro termina ocupándose de la manera cómo el señor Reina pretendia introducir economías en el ministerio de su cargo.

El señor Reina rectifica, diciendo que entre otras cosas, que hay marinos en el extranjero que perciben fuertes subvenciones.

El señor ministro de Marina rectifica tambien haciendo consideraciones sobre algunas frases del diputado anterior.

Rectifican de nuevo los señores Reina y Antequera, diciendo el primero que en los presupuestos iban antes incluidas algunas cantidades para los que debian ser licenciados con motivo de la conclusion de la guerra. Habla de la escuadra del Cantábrico y de la secretaria de Marina. El señor Antequera contesta á estas indicaciones pronunciando algunas palabras sobre la secretaria de Marina y direcciones de aquel departamento.

El señor Cancio Villaamil, de la comision, lee unos estados de los presupuestos de Marina, desde algunos años á esta parte. Dice que el presupuesto actual es mas barato que el presentado desde hace diez años, y que por eso ruega á la Cámara acepte y apruebe el dictámen de la comision.

El general Reina lee otros estados en que las cantidades de los presupuestos no son las mismas referidas por el señor Cancio Villaamil, y dice que por ellas podrá S. S. ver que el presupuesto actual no es el mas barato.

El señor Cancio Villaamil rectifica advirtiendo que el señor Reina habia olvidado los créditos supletorios, incluidos en aquel presupuesto.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Reina, el Congreso acuerda que se proceda á votacion nominal.

Terminado el escrutinio, fué desechada por 102 votos contra 75.

Se abrió discusion sobre la totalidad del dictámen de la comision de presupuestos acerca de los de Marina.

El señor Clavijo consume el primer turno en contra de aquel dictámen.

Dice que la marina no ha tenido nunca un deseo immoderado de aumentar su material; que cuando en 1863 se introdujeron los buques acorazados, Francia reunió á las Cámaras para proponer los gastos que se necesitaban para sostener esta clase de barcos, y calmar la excitacion producida por la proposicion del ministro de Marina relativa á los gastos necesarios para el sostenimiento de los mencionados buques; cita algunos datos para probar nuestro atraso en la marina.

Añade que desde hace tiempo ha habido lucha continua para castigar al presupuesto del ramo. Manifiesta que algunas fragatas no pueden hacerse á la mar por su lastimoso estado.

El señor presidente advierte al señor diputado que van á trascurrir las horas de reglamento.

El señor CLAVIJO: Tengo que ser aun un poco estenso.

El señor PRESIDENTE: Pues continuará su señoría el lunes. Se suspende esta discusion.

Leyéronse las comisiones nombradas por las secciones en la reunion celebrada antes de abrir la sesion.

El señor Cadenas, solicita se ponga en conocimiento del ministro de Hacienda una nota que dejó sobre la mesa, suplicando tambien que apareciera en el «Diario de Sesiones.»

Leyéronse despues los asuntos del despacho ordinario y varios dictámenes.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Preguntas, interpelaciones, apoyo de proposiciones de ley y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

(«Pueblo Español.»)

Seccion de noticias.

El señor Castelar ha dirigido á la viuda de su ilustre amigo Michelet la siguiente inspirada carta, con motivo de los funerales del gran historiador celebrados en París el dia 18 de mayo:

«Á MADAME MICHELET.

Señora: Noticias telegráficas nos comunican el triunfo que las cenizas de vuestro esposo han obtenido al recorrer las calles de París, ilustradas tantas veces por su genio y al descansar en el gran cementerio embellecido por su poesía. Los clamores de la fúnebre ceremonia han resonado en este extremo Occidente como habrán resonado en el extremo Oriente de Europa, y donde quiera que se extienda la civilizacion y resplandezcan las artes y las ciencias.

Filósofo, historiador y poeta, su mente fué una de las más múltiples y más perfectas que ha conocido nuestro siglo. En su universalidad ha descrito las revoluciones y las tempestades, la conciencia y el Océano, la montaña y el génió, la garganta del ave y el arpa del poeta, los templos y las selvas, los gigantes morales de la Sixtina y los gigantes materiales de la Geología, las alas del pensamiento y las alas del insecto, las flores que se doblan al rocío, á la brisa, al calor, y las ideas increadas, que son en la eternidad como los arquetipos del Universo.

A sus evocaciones, levantábanse las sociedades antiguas en carne y hueso; volvían á nosotros los personajes históricos animados con sus ideas y sus pasiones; revelaban las obras artísticas el instante de su creacion; la vida pasada tomaba el calor de la vida presente; como si el gran artista hubiera recibido el don milagroso de resucitar á los siglos, vivientes todos en su encendida palabra. Y ante esta resurreccion, sentia que le pesaban las cadenas de todos los esclavos, que le perseguían los dolores de todos los oprimidos, que le abrasaban y le consumían las hogueras de todos los mártires, que le destrozaban los crímenes de todos los tiranos. Palabras de cólera y de horror salían de sus labios, porque estaba en su corazón viva siempre la pasión dolorosísima de la humanidad en su calvario.

Y no resucitaba los siglos pasados meramente como un artista, por el placer de sentir lo bello y reanimar lo muerto; no, los resucitaba para movernos, para alentarnos, para constreñirnos á continuar su obra inacabable. La conformidad con el mal era desconocida á su atlético génió, como el combate por la emancipacion humana era indispensable á su heróico temperamento. Quería que cada hombre se compenetrara del espíritu de su pueblo, cada pueblo del espíritu de la humanidad, y la humanidad entera de la justicia universal. Empapaba en el

ideal, en su luz vivificante, basta la materia inerte. Trazaba ese eterno viaje de la idea redentora por lo infinito, adivinando á un tiempo los dos enigmas de la vida, lo pasado y lo porvenir. Sumergíase en la naturaleza ántes de confundirse con la humanidad, y cuando ya con la humanidad estaba confundido, ascendía á lo eterno, á lo absoluto, al ser perfecto é incomunicable. Por eso ha sentido la vida, ha pensado la idea y ha entrevisto el cielo. Nuestro materialismo contemporáneo no puede apropiarse su obra consagrada á estos dos principios fundamentales: á la libertad y á Dios.

Señora, vuestro esposo no ha muerto. Su espíritu vive eternamente en la luz que ha vertido sobre la humanidad y en el Dios que ha entrevisto desde la tierra. Aquel pensamiento que sondeaba lo infinito, con lo infinito ha ido á confundirse. Las ideas viven y vivifican. Merced á ellas, los pueblos ascienden cada dia más en la serie del progreso, y las almas vuelan por las cimas de lo ideal. Cuando se vive en la humanidad y se muere en la gloria, es el sepulcro como una transfiguracion. Vuestro amor ha conseguido que Michelet volviera á la ciudad inmortal donde merecia tener su sepulcro, como habia tenido su cuna. Vuestro dolor ha alcanzado el consuelo de ver su féretro rodeado por todo cuanto hay de ilustre en Europa, desde los ancianos encorvados bajo el peso de sus gloriosos trabajos hasta los jóvenes henchidos de vividas esperanzas. Una patria libre ofrece eterno seguro á sus huesos; el espíritu nacional, eterno agradecimiento á sus servicios. Morir así, es desaparecer en el tiempo para reaparecer perennemente en la inmortalidad.

Madrid 18 de mayo de 1876.—Emilio Castelar.

(«Imparcial.»)

Correo de hoy.

Madrid 29 de mayo.

Con razon se quejan los diarios ministeriales de que estos dias han sido abundantes los rumores, en anuncios de proyectos y en profecías más ó menos disparatadas. En efecto, no se oye otra cosa en los círculos políticos.

Convengo con los mismos diarios ministeriales en que todos estos rumores y noticias no manifiestan un gran espíritu simpático á la política del ministerio, y que por lo tanto deben atribuirse á los centros oposicionistas.

Pero á la vez que hago esta confesion, justo es que se me conceda que han aumentado en intensidad y en extension de un modo notable los tales centros oposicionistas, bien sea por efecto del proyecto de arreglo de la deuda, ó de las medidas rentísticas aumentando los tributos, ó bien de la cuestion de los fueros de las Provincias Vascongadas, en la que tan enérgicamente se habia manifestado la opinion de todas las demás provincias.

No me detendré en dilucidar si el hecho es de más ó de menos importancia, si es más ó menos significativo; me limito simple y buenamente á hacerlo constar.

Y como creo que efectivamente los más de esos rumores y profecías obedecen al espíritu de oposicion, no los apuntaré dado mi criterio imparcial, con lo cual me pongo asimismo á cubierto del disgusto del señor fiscal de imprenta.

Dejemos al tiempo que los desvanezca ó los confirme.

Pasando á otro asunto, los ministeriales, vencidos por la evidencia de los hechos, no niegan ya que entre los señores Alonso Martinez y marqués de la Vega de Armijo, Vega de Armijo y Alonso Martinez, con esta ó aquella intencion, crean un centro parlamentario. ¡Oh, los centros parlamentarios!

¡Todas las situaciones guardan tristes recuerdos de los centros parlamentarios!

El centro parlamentario puso fin á la dominacion progresista en 1856; un centro parlamentario puso fin á la dominacion de la union liberal; un centro parlamentario conturbó la Asamblea de 1869, y el centro parlamentario mató la Asamblea de 1873.

No extraño yo que los ministeriales tiemblen al ver levantarse el pavoroso fantasma de un centro parlamentario.

Claro es que este nace animado de las mejores intenciones. Todos los centros parlamentarios nacen con las mismas!

Cierto que se refiere solo á las cuestiones económicas, lo mismo que todos los demás centros; pero al fin y al cabo concluyen por decidir las cuestiones políticas.

Me explico así que se procure por cuantos medios sugiere la más fértil imaginacion dividir á los futuros prohombres del centro parlamentario. Unos diarios ministeriales dicen que el señor Marqués de la Vega de Armijo no cederá al señor Alonso Martinez la jefatura; otros anuncian que el señor Candau disidente del señor Alonso Martinez; otros advierten á los candorosos diputados rurales para que no sean víctimas de las serpientes parlamentarias ni dóciles instrumentos de tenebrosas cábalas.

En efecto, deben ahincar en este trabajo los ministeriales, porque si el centro toma consistencia, la mayoría se disgregará al primer viento récio que sople.

Por el momento se ha aplazado la cuestion de los fueros: se ignoran los términos en que quedará el proyecto; pero es seguro que no se discutirá en el Senado sino hasta despues de haber doblado el cabo de las tormentas del proyecto constitucional: es decir, la base 11.ª, que en el Senado encontrará una oposicion, sino tan verbosa, mucho más tenaz y resuelta por parte del elemento católico, que la que se manifestó en el Congreso.

El proyecto de arreglo de la Deuda pierde cada dia partidarios, y eso que nunca los tuvo en abundancia.

Gana mucho partido el proyecto de un impuesto equivalente al uno por ciento de los intereses, y el aplazamiento del 50 por 100 restante por un plazo de ocho años; pero hasta ahora el señor Salaverría no ceja en sus propósitos.— («Imprenta.»)

Con la solemnidad que prescriben las ordenanzas militares, se ha publicado en Bilbao y San Sebastian el siguiente enérgico bando del general Quesada, dirigido á prevenir cualquier intento para perturbar el orden público en aquellas provincias:

«Don Genaro de Quesada y Mathews, marqués de Miravalles, capitán general de los ejércitos nacionales y general en jefe del primer ejército, etcétera, etcétera.

Persuadido de que los agitadores de partidos extremos y al parecer opuestos, procuran aun perturbar el país para explotarlo de nuevo en su propio y mezquino interés, siéndoles indiferente el color de la bandera y el recurrir para ello á los medios más reprobados, me hallo en el deber de anticiparme á los acontecimientos y hacer público mi propósito de aplicar á los promovedores de cualquier desorden el rigor de la ley militar, en uso de las atribuciones que me conceden las reales ordenanzas y de las plenas y extraordinarias que el gobierno de S. M. me tiene conferidas: en su consecuencia:

ORDENO Y MANDO:

Serán juzgados y penados según las reales ordenanzas y bandos que estén vigentes, los delitos de traicion que tengan por objeto la entrega de una

plaza, puesto ó establecimiento militar.

Los de seducción de tropas, infidencia, conspiración ó motin, é inductores á la comision de estos delitos en cualquier modo que se intenten ó ejecuten.

Los de ataque ó resistencia á la fuerza armada, cualquiera que sea la índole de su servicio y aun cuando vaya auxiliando á la autoridad civil; el insulto á centinela ó salaguardia y la conjuración con el comandante militar, oficiales ó tropa.

Los de atentado y desacato contra la autoridad militar.

Los de flagrante sedición militar, conspiración para ella y hacer armas ó ejercer actos de violencia contra los superiores.

Los de sustracción de armas, pertrechos, municiones de boca y guerra, en almacenes y establecimientos militares; los de incendio cometido en los mismos y los de robo verificado en cuadrilla.

Los de desercion y las personas que la aconsejen ó favorezcan contribuyendo al delito.

Y por lo que se relaciona en el servicio militar y haberes del soldado, y pueda afectar á la disciplina, seran igualmente juzgados por los tribunales militares segun las reales ordenanzas, los falsificadores de moneda, aunque con sujecucion á las penas establecidas en los artículos 294 al 302 del Código penal reformado.

Los capitanes generales, comandantes generales de provincia, division y brigada y los de canton, harán desde luego publicar este bando con la solemnidad de ordenanza y fijarlo en los sitios de costumbre; y tan pronto como advirtieren ó llegará á su conocimiento que se tratara de alterar el orden público en cualquier sentido y pretexto ó de agitar el país y ánimo de las tropas, lo reprimirá con mano fuerte, encargando á fiscales militares que instruyan preferentemente las causas en el mas breve plazo y bajo la mas estrecha responsabilidad, que no vacilarán en exigir cuando y á quien corresponda.

Cuartel general en Vitoria 22 de mayo de 1876. —Quesada.»

(De la «Correspondencia de España.»)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 28 de mayo.

Senado.—Se ha aprobado definitivamente el proyecto de arreglo de la deuda del Tesoro.

Asegúrase que el señor Alonso Martinez se colocará en actitud contraria al proyecto de los fueros si este proyecto no se modifica en términos que satisfagan la opinion general.

El señor Salaverría está dispuesto á dar á los tenedores de la deuda el 1 por 100 garantizado por el Banco de España. Dícese que está resuelto á no hacer mas concesiones.

El Consejo de ministros celebrado hoy se ha ocupado de Ultramar, de la deuda y del incidente promovido en el Congreso por el señor Gonzalez Fiori.

Los tenedores de la deuda han conferenciado hoy con el señor Cánovas.

Se ha rebajado 2 490.000 pesetas de los presupuestos de Gobernacion.

S. M. el Rey ha regresado á Madrid.

Desde 1° de junio saldrá el correo de Madrid para Barcelona á las siete de la tarde.

Es incierto que los constitucionales hayan acordado nada respecto al incidente que tuvo lugar en el Congreso con el señor Gonzalez Fiori.

La comision del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre los fueros presentado por el gobierno, se reunirá cuando reciba el expediente pedido al ministro de Hacienda.

La comision general de los presupuestos recibirá

el martes á las comisiones de tenedores.

Están aprobados los presupuestos por la subcomision de Hacienda.

Madrid 29 de mayo.

Hoy se reanuda la subcomision de los constitucionales encargada del estudio de los proyectos de ley provincial y municipal.

La «Gaceta» nada publica importante.

Anoche asegurábase que el señor Martin Herrera habia indicado el deseo de abandonar la cartera en vista de la actitud de sus amigos políticos.

En la semana próxima se ultimará el arreglo de gobernaderes.

(«Crónica de Cataluña.»)

Madrid 30.

La comision que entiende en el proyecto de leyes orgánicas tiene estudiada hasta la base 7.ª pronunciándose en favor de las leyes de 1870.

Los comisionados de los tenedores acordaron anoche algunos medios para aumentar los ingresos y proponen el gravámen de un 40 por 100 sobre las ganancias en las loterías y rifas; duplicar la cuota impuesta en los presupuestos generales á las provincias y municipios; duplicar el impuesto sobre los carruajes de lujo; exigir un 20 por 100 sobre las utilidades de los Bancos y de las empresas mercantiles é industriales; destinar para el pago de la Deuda los bienes de Godoy que importan 200 millones; establecer los derechos de pontazgos y barcajes; acuñar 200 millones de moneda de cobre; vender el material inútil de guerra y marina, sometiéndolo todo á la comision general de presupuestos.

Los comisionados de tenedores españoles han conferenciado hoy con los representantes de los tenedores holandeses y franceses.

Acaba de sancionarse la ley de arreglo de la Deuda del Tesoro.

Va continuando en el Congreso el debate sobre anticipos á los ferro-carriles que combaten varios diputados.

En el Senado se ha leído el dictámen de la comision sobre el proyecto de Constitucion, habiéndose señalado el viernes para los debates.

Madrid 31.

Se ha verificado la informacion entre la comision de presupuestos y los representantes de los tenedores de la deuda.

El señor Torrella, representante de Barcelona, ha hecho una brillante defensa de los tenedores y ha sido objeto de muchas felicitaciones.

El Congreso aprobó ayer los proyectos de anticipo á los ferro-carriles y de Código rural del señor Danyila.

Anoche celebró la primera reunion la comision general de presupuestos sobre la informacion parlamentaria para el arreglo de la Deuda. Asistieron los comisionados de los tenedores, quienes declararon inaceptables los proyectos del señor Salaverría, y pidieron el aumento de los impuestos directos é indirectos para realizar el convenio segun las bases propuestas.

Luego habrá una nueva reunion para oír á los comisionados extranjeros de provincias que no hubiesen asistido anoche, suspendiendo la informacion hasta que lleguen los comisionados ingleses que han pedido ocho dias de próroga.

Madrid 31 de mayo.

Hoy empezarán en el Congreso los debates sobre el presupuesto de Hacienda, siguiendo despues el de Gobernacion que ha sido aprobado ya por la subcomision con la rebaja de 9 millones de reales.

Respecto á los presupuestos de ingresos se ha variado el precio de las cédulas de vecindad, señalando como tipo mínimo el de cuatro reales y como máximo el de 200.

Fijase en 10 céntimos de peseta el sello extraordinario para el franqueo de la correspondencia.

La «Gaceta» no publica nada de interés.

Se anuncia la presentacion de una proposicion en el Congreso para que se declare la incompatibilidad entre los destinos del Estado y los cargos de consejeros de las empresas de ferro-carriles.

El dictámen de la comision del Senado sobre el proyecto de abolicion de fueros se presentará á mediados de la semana próxima, sin voto alguno particular, pero modificando en parte el proyecto del gobierno.

Noticias telegráficas recibidas de Lóndres aseguran que han sido modificadas las pretensiones de los tenedores ingleses, los cuales, léjos de persistir en el pago íntegro de los intereses, aceptarán un convenio equitativo.

(«Imprenta.»)

Crónica Local.

En el sorteo de la Loteria nacional celebrado el dia 23 de mayo último, ha salido premiado con 300 pesetas el billete número 32.087 expendido en esta ciudad. El siguiente sorteo que debe tener lugar el dia seis de este mes es extraordinario, hallándose ya en venta los billetes que valen 250 pesetas cada uno, ó sea 25 pesetas el décimo.

En uno de sus momentos de mal humor, el señor ministro de Hacienda ha exhalado el siguiente grito que ha encontrado eco en las columnas de La Política:

«Como si no fuera bastante la lucha que sostiene el ministro de Hacienda con los opositores al presupuesto, tiene que defenderse dia por dia de cien ataques de otros tantos pretendientes á vivir de ese asendereado presupuesto.

Además, no hay diputado que le hable que no le pida dos ó tres pagas para el clero, dos ó tres para clases pasivas, el atraso tal, la consignacion cual. Mientras tanto, las arcas del Tesoro sin cesar navegan por el piélago inmenso del vacío.»

De la «Revista de Fontanals, Llampallas y Compañía.»

Habana 5 de Mayo de 1876.

En esta decena se han despachado los vapores «Castilla» y «Gipúzcoa» la animacion en los compradores ha sido algo mas notable que en los anteriores despachos, pero no por eso han podido obtenerse mejores precios.

Como en lo sucesivo hagan ustedes caso de nuestras observaciones y desechen á su vez á ciertas y determinadas revistas, que por desgracia de ustedes y en beneficio de quien las confecciona, aconsejan casualmente todo lo contrario de lo que nosotros venimos indicando hace ya algun tiempo, no dudamos que ántes de poco verán ustedes beneficiados sus intereses.

Dedíquense ustedes á fabricar buen calzado, hagan la mitad nada más de lo que ántes hacian que muy en breve tocarán ustedes sus buenos resultados.

Tenemos entendido que en la calle de San José y frente la escuela pública de niñas hay alquilada una habitacion donde se anidan varias palomas.

Como la buena y sana moral reclama correctivo sobre este abuso, no podemos menos de llamar la atencion de quien corresponda á fin de que para bien de los honrados vecinos de dicha calle y muy particularmente de la escuela, hará que desaparezca cuanto antes el espresado palomar.

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona en 30 de Mayo 1876.

Queda

EFFECTOS PUBLICOS. **dinero. papel.**

Títulos al portador del 3 p.º con-		
solididad interior.	13'20	13'22 1/2
Operaciones	13'10	13'20
Id. id. exterior, emi-		
sion 1867	13'10	13'20
Subvenciones.	24'15	24'35
Banco de Barcelona.	105'50	106'00

CAMBIOS.

dinero. papel.

Londres 90 dias fecha.	48'55	
París 8 » vista.		5'06 1/2
Marsella. 8 » »		5'06 1/2

El 3 p.º interior quedaba á las 10 de la mañana de ayer miércoles á 13'62 1/2 dinero y á 13'65 papel

Remitidos.

PLEGARIA

A NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN.

Oh Virgen Sacrosanta
Tesoro de dulzura
Inmaculada y pura
Antorcha de la mar,

Permite que los ojos
Eleven contristados
Tus hijos bien amados
A tu esplendente faz.

Estrella matutina
Resplandeciente faro
Que milagroso amparo
Al que te invoca das;
Escucha la piadosa
Tristísima plegaria
Que mi alma solitaria
Te envia desde el mar.

Yo te suplico oh Virgen,
Que desde el régio asiento
Del alto firmamento
Donde gloriosa estás;
Mi triste acento escuches
Y á mi oracion respondas
Y calmes esas hondas
Del tormentoso mar.

Si, cálmalas Señora
Cuando retumba el trueno
Y rápido y sin freno
Rebienta el huracan;
Cuando las turbias olas
Hirvientes se levantan
Y al mismo Cielo espantan
Queriéndolo escalar.

Protejenos Señora,
Cuando al fatal rugido
Del mástil sacudido
Por recio vendabal;
El triste marinero
Que ya la muerte toca
Desesperado invoca
Tu auxilio maternal

Y roto el fragil leño

La vela destroza la
Juguete de la airada
Efervescente mar,
Luchando con las olas.
En amargura tanta
La vista á ti levanta
Con indecible afan.

Tus compasivos ojos
Inclina Virgen pura,
Cuando en la noche oscura
Sin norte y rumbo
No vé, el bagel perdido
Fanal sobre la orilla
Donde su fragil quilla
Se vá á despedazar.

No olvides no Señora,
Que á ti tus hijos claman
Y unánimes te llaman
Su madre celestial;
Y que sus brazos tienden
Y que tu imagen miran
Y que por ti suspiran
En medio de la mar.

Que tu eres el divino
Destello refulgente
Que vienes dulcemente
La noche á iluminar.
Fanal inmaculado
Del naufrago esperanza
Y el Iris de bonanza
Que brilla sobre el mar.

Tú, virgen de pureza
Estrella de los mares
Magníficos cantares
Do quiera oyes sonar
Y cuando luminosa
Tu faz pura se ostenta
Humilde la tormenta
Despareciendo vá.

E. S. B.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Pablo presbitero y San Simeon monge.

CULTOS.

Coatz de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso en Santa María.

Santo de mañana

S. Marcelino pbro. mártir y S. Erasmo ob. y mr.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 1.º

Para Cádiz en lastre goleta inglesa Blanche cap. Mr. J. W. Uherlon con 6 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 34 minutos de la mañana.
—Pónese á las 7 horas, y 22 minutos de la tarde.
LUNA.—Sale á las 1 horas, y 41 minutos de la tarde.
—Pónese á las 1 horas, y 17 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES
EL BIEN PUBLICO.

Madrid 30.—5'50 t.

Mahon 31.—7'31 m.

En el Congreso se discute el tratado comercial entre España y Bélgica y los presupuestos del ministerio de Hacienda.

3 p.º Interior, 13'60.

Exterior, 13'95.

Bonos, 59'00.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

PRESUPUESTOS.

El dia dos de Junio próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Ciudad la aprobacion definitiva del presupuesto ordinario del año económico de 1876 á 1877 por el Ayuntamiento y asociados reunidos en junta municipal, segun previene el artículo 140 de la Ley; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la misma, se convoca á dichos señores por médio del presente edicto para que concurren á la espresada reunion, la cual se anunciará tambien á toque de campana una hora antes de inaugurarse.

Mahon 30 de Mayo de 1876.—El Alcalde accidental, Juan Costa.

BANDO.

Don Juan Costa y Faner, Alcalde interino de la ciudad de Mahon por ausencia del propietario.

Hago saber: que estando próxima á entrar la estacion calurosa, productora de emanaciones insalubres y propensa al desarrollo de algunas enfermedades; y como la salud pública debe ser objeto muy atendible por parte de las autoridades y corporaciones, el ayuntamiento con el propósito de que esta Ciudad y su distrito no se vean envueltos en las complicaciones que vendrian por efecto de enfermedades endémicas ó contagiosas unidas á la miseria que se deja sentir, acordó en sesion del dia de ayer publicar las medidas de precaucion siguientes:

1.º Queda prohibido todo depósito de estiércoles en esta poblacion y los que actualmente existan, como asimismo los de las casas particulares quedaran perfectamente limpios dentro el plazo de seis dias, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad, ni en los sótanos mas que una carga de estiércol de caballería menor, permitiéndose solamente depósitos de estiércoles á mas de cien metros de los extremos de la poblacion.

2.º No se permitirá criar y cebar cerdos, en los sótanos ú otros sitios de las casas de esta ciudad, si por efecto de circunstancias dadas ejerciera esto alguna influencia perniciosa en la salud pública ó se causasen molestias al vecindario, en cuyo caso serán atendidas inmediatamente sus quejas.

3.º La comision de policia urbana vigilará con todo cuidado la policia de los mercados y de las tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras, las leches impuras y en principio de acidificacion, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sea inmediatamente ocupado y castigados los infractores con una multa de cinco á veinticinco pesetas.

4.º Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion asi como de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro del término de seis dias, á contar desde el de la publicacion de este bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que al anochecer no quede en ellos cantidad alguna de agua procedente de lavado ó corrompida.

5.º Queda tambien prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formacion de senos ó depósitos donde aquellas se estanquen con las sustancias orgánicas que siempre arrastran.

6.º Queda asimismo prohibido arrojar los desperdicios de pescados á orillas del puerto, debiendo en todo caso tirarlos á cinco metros de sus muelles.

7.º La comision indicada queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, y los contraventores quedan sujetos al pago de la misma multa establecida en la prevencion 3.º

8.º Encargo igualmente el cumplimiento de este bando, á los dependientes de mi autoridad, haciéndoles responsables de las infracciones que se cometan por su descuido ó negligencia.—Mahon 31 de Mayo de 1876.—Juan Costa.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE HONDURAS.

Siendo una de sus principales virtudes el rebajar la demasiada plasticidad de la sangre, en ninguna época como la presente debe hacerse mas uso de ella en que la sangre adquiere toda su fuerza. Como depurativo encontrarán en ella un seguro alivio los que se hallen atacados de afecciones venéreas, herpéticas, escrofulosas y cualesquiera que dependan de impureza en la sangre. Preparada con la mejor zarzaparrilla de honduras, la mas rica en principios medicinales, reconocerán los que la tomen una verdadera eficacia y superioridad en sus virtudes medicinales. De gusto agradable al paladar, desleida en agua azucarada constituye un verdadero refresco higiénico.

Farmacia de Teixidor, Castillo 32. Mahon.

Nodrizza.

Una primeriza leche de cuatro meses, desearia encontrar criatura para amamantar.

—Vive en el huerto de Motta.

PARA BARCELONA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el acreditado pailebot español GALGO, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha Rampa de la Abundancia almacén núm. 25.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.